

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10043 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se resuelve la concesión de ayudas a planes de formación interadministrativos en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.*

Mediante Orden APU/5382008, de 10 de enero de 2008 («Boletín Oficial del Estado» del 23), del Ministerio de Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del Cuarto Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005 (en adelante IV AFCAP), modificado por Resolución de 14 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOE 23 de noviembre), estableciéndose en el artículo Quinto la regulación de los planes de formación interadministrativos entre los promotores contemplados en el artículo 10 del IV AFCAP.

De conformidad con lo previsto en el artículo Segundo de la Orden de 10 de enero de 2008 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de ayudas para 2008, mediante Resolución de 18 de febrero de 2008 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de febrero de 2008).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y siguientes de la Resolución de 18 de febrero de 2008 del Instituto Nacional de Administración Pública, aprobando la Comisión General para la Formación Continua los planes de formación interadministrativos solicitados, en su reunión de 3 de abril de 2008.

A la vista de lo anterior, resuelvo conceder las ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Interadministrativos a los promotores que aparecen relacionados en el anexo I, y por las cuantías que se explicitan que hacen un total de 3.000.000 € con aplicación presupuestaria en las partidas correspondientes del capítulo 4, al existir crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de este Organismo.

Contra la presente Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con la disposición final de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 18 de febrero de 2008, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, interponerse recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 30 de mayo de 2008.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO I

Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Promotores	Total Euros
<i>Planes Interadministrativos</i>	
Comunidad Autónoma de Andalucía. Consejería de Justicia y Administración Pública. Instituto Andaluz de A.P.	370.777,10
Comunidad Autónoma de Aragón.—Instituto Aragonés de Administración Pública	66.494,09
Comunidad Autónoma de Asturias. Instituto Asturiano de Administración Pública	52.601,01
Comunidad Autónoma Islas Baleares	70.196,81
Comunidad Autónoma de Canarias. Instituto Canario de Administración Pública	95.756,99
Comunidad Autónoma de Cantabria. Centro de Estudios de la A.P. Regional de Cantabria	46.475,05
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Escuela de Administración Regional. Consejería de AA.PP. Junta de Castilla-La Mancha	96.452,54
Comunidad Autónoma de Castilla y León. Escuela de Administración Pública de Castilla León	130.799,91

Promotores	Total Euros
Comunidad Autónoma de Cataluña. Escuela de Administración Pública de Cataluña	215.223,12
Comunidad Autónoma de Extremadura. Escuela de Administración Pública de Extremadura	82.342,47
Comunidad Autónoma de Galicia. Escuela Gallega de Administración Pública	112.542,90
Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Administraciones Públicas y Política Local. Gobierno de La Rioja	23.393,65
Instituto Madrileño de Administración Pública	276.285,72
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Economía y Hacienda. Escuela de A.P. de la Región de Murcia	70.247,34
Comunidad Autónoma de Navarra. Instituto Navarro de Administración Pública	42.649,86
Comunidad Autónoma de Valencia. Generalitat Valenciana .	171.411,37
Ciudad Autónoma de Ceuta	14.066,10
Ciudad Autónoma de Melilla	13.103,19
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) . .	125.000,00
Dirección General de la Función Pública. Ministerio de Administraciones Públicas	112.500,00
Dirección General de Protección Civil. Ministerio del Interior .	585.048,78
Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios. Ministerio de Administraciones Públicas	226.632,00
Total subvenciones	3.000.000,00

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10044 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Instituto de Salud Carlos III y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de la II edición de la diplomatura superior en Bioética.*

Suscrito el 26 de marzo de 2008, Convenio de Colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para el desarrollo de la II edición de la diplomatura superior en Bioética, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para el desarrollo de la II edición de la Diplomatura Superior en Bioética

En Toledo, a 26 de marzo de 2008.

REUNIDOS

Doña Flora de Pablo Dávila, actuando en nombre y representación del Instituto de Salud Carlos III (en lo sucesivo ISCIII), con C.I.F. Q-2818022-B, y domicilio en Madrid, c/ Sinesio Delgado, n.º 8, en virtud de las atribuciones que le confiere como Directora del Instituto de Salud Carlos III, organismo perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo, nombrada por Real Decreto 1187/2007, de 10 de septiembre, en ejercicio de las compe-